

RESOLUCIÓN N°.....0342

LANÚS.....12 JUN 2017.....

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas VEINTE del expediente 4060-3830-16, en la audiencia de fecha 14 DE MARZO DE 2017, entre LA PARTE RECLAMANTE, LAURA NOEMÍ BRAGA y LA PARTE RECLAMADA, “EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A.” Representada por MANUELA SANTIN BENGOCHEA han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas.

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre **LAURA NOEMÍ BRAGA** y “EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A.” obrante a fojas VEINTE del expediente 4060-3830-16, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

S.A.

Ing. SERGIO ALICINO
Jefe Departamento de Atención al Pùblico
DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL C. S. S.

Cdra. NOELIA V. QUINDIMIL
SECRETARÍA DE GOBIERNO



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS



100-400